



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Resolución de 20 de agosto de 2026, de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos que tengan por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género en Castilla y León, para el año 2026.

BDNS (Identif.): 925895.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925895>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Objeto y finalidad.

La presente resolución tiene por objeto convocar, para el año 2026 en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género en Castilla y León.

Estas subvenciones tienen como finalidad avanzar en la eliminación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en distintos ámbitos y sectores, así como conseguir la integración social y la mejora de la autonomía personal de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, particularmente de víctimas de violencia de género.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades del Tercer Sector de Acción Social, definidas en el artículo 2 de la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la ley 8/2006, de 10 de octubre de Voluntariado en Castilla y León.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden FAM/595/2024, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos que tengan por objeto

la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género en Castilla y León.

Cuarto. Cuantía.

La aportación total de la Administración será de 1.065.249€, correspondiendo a 10 líneas programáticas.

La cuantía individualizada de la subvención correspondiente a cada entidad beneficiaria será el 100% del presupuesto aceptado del proyecto presentado, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido en función de la puntuación al aplicar los criterios de valoración establecidos en el resuelto undécimo de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de agosto de 2026.

*La Vicepresidenta Segunda
de la Junta de Castilla y León,*
Fdo.: ISABEL BLANCO LLAMAS